



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de México
55 5371 8300 | 55 5371 8400

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".
'150 Aniversario de la Fundación de Villa de Juárez'.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de agosto de 2024
DGA/SRH/DRCyDP/5500/2024

Asunto: Carta de aceptación de Residencia Profesional

C. María del Rocío Nava Moreno
Jefa del Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
Presente



Por este conducto, se hace constar que el/la estudiante **Robledo Garcia Katherine**, de la institución Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan de la carrera **Licenciatura en Administración** con número de matrícula **20090679**, ha sido aceptado(a) para fungir como prestador(a) de **Residencia Profesional**, bajo los siguientes términos:

Institución: Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

Área de asignación: Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva

Departamento: Coordinación Administrativa y Técnica

Programa de adscripción: Administración Pública y Simplificación Administrativa

Clave del programa: 2024/NAU-001-APSA

Nombre del encargado del área asignada: Lic. Daniela Gutiérrez Castañeda

Puesto del encargado del área asignada: Coordinadora Administrativa y Técnica

Periodo comprendido: Del 29 de agosto de 2024 al 17 de enero de 2025

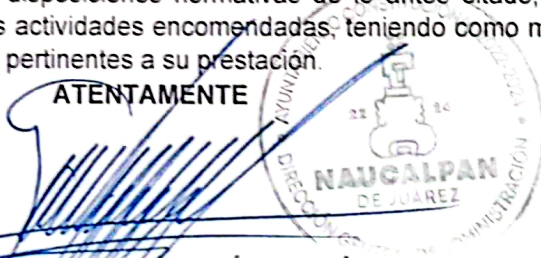
Horario: Variable de lunes a viernes, durante 4 meses

Total, de horas a cubrir: 500 horas sin goce de sueldo

Proyecto: Implementación del programa de recuperación y adecuación de espacios públicos con Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Naucalpan de Juárez.

Con fundamento en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Interno para la Prestación del Servicio Social, Prácticas Profesionales, Pasantías y Proyectos Especiales en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; se le exhorta al prestador de **Residencia Profesional** a coadyuvar y cumplir en tiempo y forma con las disposiciones normativas de lo antes citado, por lo que deberá asistir puntualmente, así como desarrollar las actividades encomendadas, teniendo como máximo 5 faltas justificadas incluyendo los trámites administrativos pertinentes a su prestación.

ATENTAMENTE



DR. EN D. GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO



AVISO DE PRIVACIDAD

Núm. Exp. SS/447/2024

C.C.P. Lic. Daniela Gutiérrez Castañeda, Coordinadora Administrativa y Técnica. Para su conocimiento
Expediente/Minutario

VPM/meay/s

F05/SS/DRCyDP/2024

